



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

## MORROPÓN - PIURA



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2015-MDLM-A.

La Matanza, 14 de Enero de 2015.

**VISTO:** El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2015, del Pliego Municipalidad Distrital de La Matanza, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 352-2014-MDLM-A, y el Informe N° 004-2015-MDLM-J-ABAS-EOSM, de fecha 12.01.2015, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento de esta municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ;

**Que,** habiendo aprobado con Resolución de Alcaldía N° 352-2014-MDLM-A, de fecha 19.12.2014 el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de la Matanza para el Año Fiscal 2015, se hace necesario implementar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones ;

**Que,** el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que prevea los Bienes, Servicios y Obras que se requerirán durante el Ejercicio Presupuestal y el monto del presupuesto requerido, el cual debe ser aprobado por el Titular del Pliego;

**Que,** el Art. 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

**Que,** de conformidad con los Art. 06° y 07° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se ha elaborado el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones el mismo que contiene toda la información referida a los Procesos de Selección a realizar en el Año 2015;

**Que,** mediante informe del visto, la oficina de Abastecimiento, solicita la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Matanza, Correspondientes al Ejercicio Presupuestal 2015;

Estando a lo expuesto, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Matanza, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Encargar** a la Oficina de Abastecimiento la publicación y difusión del Plan Anual de Adquisición y Contrataciones, dentro del plazo de Ley, conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**Artículo 3.- Notificar** a la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas, Abastecimiento, División de Desarrollo Urbano y Rural, Contabilidad y Presupuesto, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



**Ing Nelson Mío Reyes**  
ALCALDE